

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00931-00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
	DEMANDANTE:	ALBA LUZ GARCES ARCILA
	DEMANDADO:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de varios documentos que obran dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P., se ordena expedir, a costa del peticionario, copia autentica de las piezas procesales requeridas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia que es primera copia y presta mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

